



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 10 de junio de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 03/2026 “Renovación de Licencias Académicas Microsoft” ID N° 486.244

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Renovación de Licencias Académicas Microsoft” ID N° 486.244.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 082/2026 de fecha 06/04/2026, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y el Lic. Amancio Mercado Osorio. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

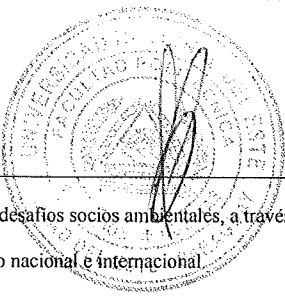
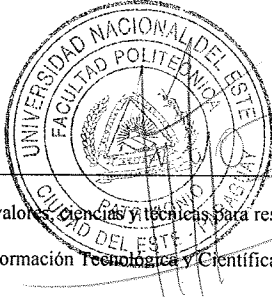
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 03/06/2026 a las 08:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
CIDICOM S.A.	Q. 57.071.700.-
OLAM S.R.L.	Q. 68.685.000.-
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	Q. 70.500.000.-



MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fppure.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 3, del Acta de Apertura, NO se formularon observaciones.

2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

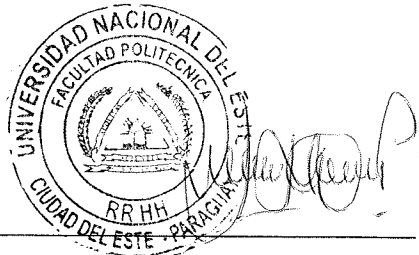
Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	CIDICOM S.A.	OLAM S.R.L.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Declaración Jurada, acompañado de la Certificación de Firma o Póliza de Seguro.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884333)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884300)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884312)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884333)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884300)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884312)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884333)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884300)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884312)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884333)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884300)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884312)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884333)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884300)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884312)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las empresas: **CIDICOM S.A., OLAM S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.



MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	Cantidad	CIDICOM S.A.		OLAM S.R.L.		FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Microsoft® Win Device Edu All Languages Upgrade SA Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	150	236.166	35.424.900	284.200	42.630.000	280.000	42.000.000
2	Microsoft® Office Pro Plus Education All Languages License & Software Assurance Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	150	144.312	21.646.800	173.700	26.055.000	190.000	28.500.000
Monto Total de la Oferta			57.071.700		68.685.000		70.500.000	

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios ofertados por las empresas: CIDICOM S.A., OLAM S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., según se puede observar, no ha presentado errores aritméticos que deban ser subsanados.

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo que el Comité de Evaluación, a fin de constatar dicha situación, se procedió a verificar mediante el portal web de MIC, resultando que la firma cuenta con CPEN, para los servicios solicitados para el presente llamado.



Consultación

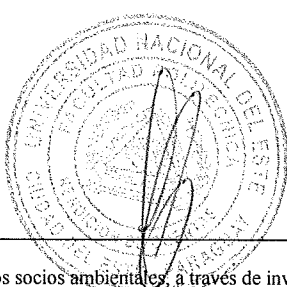
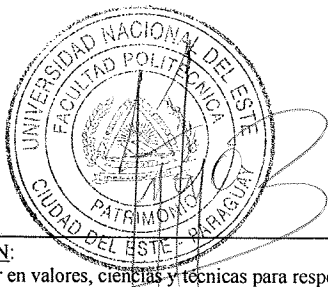
Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Que, vista al cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta, que las firmas CIDICOM S.A., OLAM S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., NO cuenta con el CPEN, así mismo en la planilla de precio se verifico que han consignado producto de procedencia extranjera respectivamente.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que no se registraron empate entre las ofertas.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.



MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

1° CIDICOM S.A.	Q. 57.071.700.-
2° OLAM S.R.L.	Q. 68.685.000.-
3° FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	Q. 70.500.000.-

3.3 Evaluación de Precio conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 (menor oferta en precio).

Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma CIDICOM S.A., *seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.*

Ítem	Descripción	Precio Referencial	CIDICOM S.A.	
			Precio Unitario	Variación Porcentual
1	Microsoft® Win Device Edu All Languages Upgrade SA Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	282.422	236.166	-16,4 %
2	Microsoft® Office Pro Plus Education All Languages License & Software Assurance Open Value Level E 1 Year Academic Enterprise	191.901	144.312	-24,8 %

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis realizado de los precios ofertados por la firma: **CIDICOM S.A.**, y conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados, por la empresa que ha llegado a esta etapa de la evaluación se ajusta a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el At. 40 numeral 1) de la Resolución N° 454/2024, por lo que se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, y se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo para la ejecución del contrato. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CIDICOM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	(*) Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	(*) Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Sin CPEN
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	(*) Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1884333)

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación científica y extensión

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	Cumple
---	--------

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- ❖ Por medio de correo electrónico se remitió a la firma CIDICOM S.A. la nota CE N° 05/2026 en fecha 05/06/2026 13:28hs., el Comité procedió a solicitar al oferente, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - Que, habiendo transcurrido el plazo para responder (1 día hábil) para la presentación a lo peticionado la firma CIDICOM S.A. ha presentado los documentos solicitados en fecha 08/06/2026 13:49hs al correo electrónico de la convocante.
- ❖ Por medio de correo electrónico se remitió a la firma CIDICOM S.A. la nota CE N° 07/2026 en fecha 09/06/2026 12:00hs., el Comité procedió a solicitar al oferente, la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
 - Que, habiendo transcurrido el plazo para responder (1 día corrido) para la presentación a lo peticionado la firma CIDICOM S.A. ha presentado los documentos solicitados en fecha 09/06/2026 13:39hs al correo electrónico de la convocante.

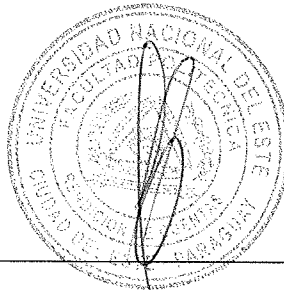
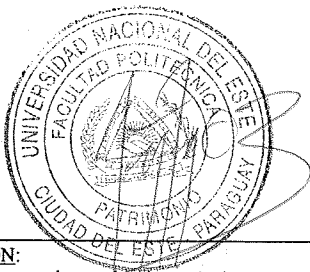
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CIDICOM S.A.
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias Microsoft, con facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Si con el contrato de un año cumple con el monto establecido no será necesario presentar contratos de los otros años indicados. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	(*) Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá incluir en su propuesta el servicio profesional de soporte técnico especializado, el cual deberá estar vigente durante todo el período de duración de la licencia, contado a partir de la fecha de inicio de la suscripción correspondiente. Este servicio deberá contemplar asistencia remota y/o presencial, resolución de incidencias, actualizaciones, y acompañamiento técnico conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica 1. Declaración Jurada donde expresa el compromiso de brindar soporte técnico especializado durante toda la vigencia de la licencia ofertada.	(*) Cumple

4.2 Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales	CIDICOM S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023 y 2024) para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	(*) Cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:



MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fppone.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

CIDICOM S.A.				Total, de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
AÑOS						
Concepto	Formula	2023	2024			
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.839.725.304	3.999.248.215	6.838.973.519	3.419.486.760	2,87
	Pasivo Corriente	1.123.021.757	1.260.167.887	2.383.189.644	1.191.594.822	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1						
Endeudamiento	Pasivo Total	1.123.021.757	1.260.167.887	2.383.189.644	1.191.594.822	0,33
	Activo Total	2.975.034.718	4.159.524.565	7.134.559.283	3.567.279.642	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.078.065.465	994.976.531	2.073.041.996	1.036.520.998	0,61
	Capital	1.693.841.082	1.693.841.082	3.387.682.164	1.693.841.082	
No deberá ser negativo						

REQUISITOS	CIDICOM S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2023 y 2024)	Cumple: 2,87
Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2023 y 2024)	Cumple: 0,33
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio, de los años (2023 y 2024), no deberá ser negativo.	Cumple: 0,61

- ❖ Por medio de correo electrónico se remitió a la firma CIDICOM S.A. la nota CE N° 05/2026 en fecha 05/06/2026 13:28hs., el Comité procedió a solicitar al oferente, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023 y 2024) para contribuyentes de IRACIS / IRE RG y la Declaración Jurada donde expresa el compromiso de brindar soporte técnico especializado durante toda la vigencia de la licencia ofertada.
- Que, habiendo transcurrido el plazo para responder (1 día hábil) para la presentación a lo peticionado la firma CIDICOM S.A. ha presentado los documentos solicitados en fecha 08/06/2026 13:49hs al correo electrónico de la convocante.

5) Requisitos de Calificación.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Calificación Legal – CIDICOM S.A.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

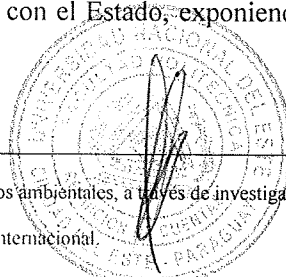
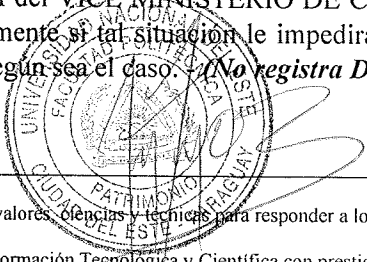
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. – (**Cumple**).

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento - (**Cumple**), y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. – (**Cumple**).

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - (**No registra Datos**).

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. – (**No registra Datos**)





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpun.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. - *(Cumple) - (No registra Datos)*.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. - *(No registra Datos)*.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el 17/66 documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. - *(No registra Datos)*

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. - *(No Aplica)*.

❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma **CIDICOM S.A.**

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	TIPO DE VINCULACIÓN	Observación
2.479.861	Liliana Marlene Cheretti	Apoderado	No se registran datos
1.905.956	Miguel Ángel Meza Portillo	Apoderado	Registra BAJA/Renuncia en el año 2017
1.227.973	Carolina Gabriela Lebrón Paredes	Representante Legal	Registra BAJA en el año 2015
3.675.664	Rocio Liliana Trabuco Bogarin	Representante Legal	No se registran datos

Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: **CIDICOM S.A.**, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos de las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” para ejecutar el contrato.

6) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Detalle de los bienes y/o servicios	CIDICOM S.A.
El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.	(*) Cumple

❖ Por medio de correo electrónico se remitió a la firma CIDICOM S.A. la nota CE N° 05/2026 en fecha 05/06/2026 13:28hs., el Comité procedió a solicitar al oferente, El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

➤ Que, habiendo transcurrido el plazo para responder (1 día hábil) para la presentación a lo peticionado la firma CIDICOM S.A. ha presentado los documentos solicitados en fecha 08/06/2026 13:49hs al correo electrónico de la convocante.

7) - Evaluación y Adjudicación

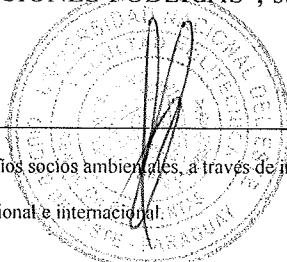
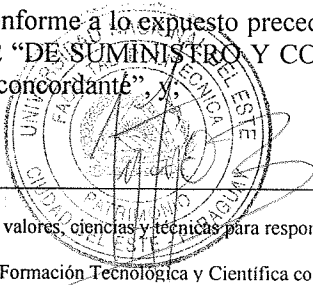
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”.

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

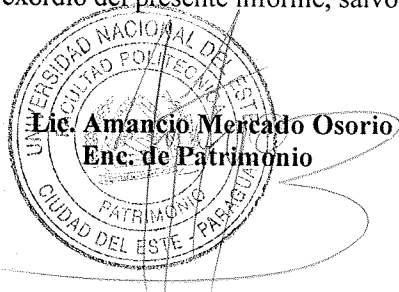
Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **CIDICOM S.A. con RUC: 80080024-9**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total **Q. 57.071.700.-** (guaraníes cincuenta y siete millones setenta y un mil setecientos) como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo ser adjudicado asciende a **Q. 57.071.700.-** (guaraníes cincuenta y siete millones setenta y un mil setecientos) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.



MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.